



VACACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS



PERSONAL LABORAL

- 1.**
- 22 días laborables/año natural hasta 15 años de servicio.
 - VACACIONES CONSOLIDABLES (A disfrutar en el mismo año que los generas).
 - 23 días a los 15 años de servicio, 24 a los 20 , 25 a los 25 y 26 a los 30 o más.

VACACIONES

- 2.**
- ASUNTOS PROPIOS**
- Máximo 3 meses cada 2 años, mínimo 5 días hábiles

COLABORACIÓN EN PROGRAMAS DE COOPERACIÓN Y AYUDA HUMANITARIA

- Situaciones de emergencia y catástrofe. Máximo 3 meses, ampliable a 6 meses.

PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y PROYECTOS DE AYUDA Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

- Máximo 3 meses, ampliable a 6 meses.

ESTUDIOS

- Directamente relacionados con la función pública.

POR ENFERMEDAD

- Sin baja médica pero con justificante médico: 4 días por año natural. Solo 3 consecutivos. Sin descuento de haberes. Con baja médica: sin descuento.

POR RIESGO DURANTE EMBARAZO Y LACTANCIA

- Mismos términos y condiciones que para la licencia por enfermedad.

LICENCIAS

- 3.**
- CUIDADO DE FAMILIAR 1ER GRADO CONSANGUINIDAD O AFINIDAD POR ENFERMEDAD MUY GRAVE**
- Reducción de jornada hasta 50% retribuido. Máximo 1 mes, prorrateable entre 2 titulares de derecho.

MATRIMONIO O PAREJA DE HECHO

- 15 días naturales a partir del primer día laboral posterior al hecho generador. Se puede acumular con vacaciones y permisos. Por familiar hasta de 2º grado, 1 día natural en =localidad, 2 en distinta.

TRASLADO DE DOMICILIO

- 2 días naturales en la misma localidad, 3 en distinta.

NACIMIENTO PARA MADRE BIOLÓGICA, ADOPCIÓN, GUARDA O ACOGIMIENTO

- 16 semanas, 6 primeras posteriores al parto.
- Se amplía en 2 semanas si hay discapacidad y por cada hijo a partir del 2º.
- A partir de la sexta se pueden pedir por semanas completas consecutivas o no, a jornada completa o parcial hasta que cumpla 12 meses.
- En casos de parto prematuro y otros que el neonato deba permanecer hospitalizado, los días de hospitalización. Máx. 13 días. Derecho a ausentarse del trabajo durante máximo 2 horas al día con retribuciones íntegras
- En caso de adopción o acogimiento internacional, si es necesario desplazamiento previo al país de origen se amplía hasta 2 meses con retribuciones básicas. Se puede iniciar 4 semanas antes.

PROGENITOR DESIGUAL A LA MADRE BIOLÓGICA POR NACIMIENTO, GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN, ACOGIMIENTO O ADOPCIÓN

- Igual que el de nacimiento para madre biológica. Fallecimiento de hij@ el permiso no se reduce.

LACTANCIA DE HIJ@ MENOR DE 12 MESES

- 1 hora de ausencia divisible en 2 fracciones: reducción jornada 1/2 hora al inicio y 1/2 hora al final o 1 hora al inicio o al final.
- Opción de permiso retribuido acumulado en jornadas completas a continuación del permiso de nacimiento/adopción/acogimiento.

PERMISOS

ACCIDENTE O ENFERMEDAD GRAVES, HOSPITALIZACIÓN O INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA SIN HOSPITALIZACIÓN CON REPOSO DOMICILIARIO

- 1er grado y con quien conviva - 5 días hábiles.
- 2º grado - 4 días hábiles.

FALLECIMIENTO

- 1er grado -3 días hábiles en= localidad, 5 días en distinta.
- 2º grado - 2 días hábiles = localidad , 4 días en distinta
- 3er grado - 1 día natural = localidad, 2 días naturales en distinta.

EXÁMENES PARCIALES LIBERATORIOS Y FINALES PARA LA OBTENCIÓN DE UN TÍTULO OFICIAL Y PARA PRUEBAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA

- Durante los días de su celebración. También bolsas de empleo y promoción interna.

CUMPLIMIENTO DEBER INEXCUSABLE PÚBLICO O PERSONAL Y DEBERES RELACIONADOS CON LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

- Por tiempo indispensable.

CONSULTAS, EXPLORACIONES Y TRATAMIENTOS MÉDICOS PROPIOS Y DE FAMILIARES DE PRIMER GRADO

- Por tiempo indispensable.

CUIDADO DE FAMILIAR DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD POR ENFERMEDAD GRAVE

- Reducción de jornada hasta el 50% retribuido y máximo 1 mes (acumulable en jornadas completas). Prorrrateable entre dos titulares de derecho.

REDUCCIÓN DE JORNADA CON REDUCCIÓN DE HABERES. DE 1/3 A 1/2

- Con cuidado directo o guarda legal de algún menor de 12 años o con una discapacidad de un 33% o superior que no desempeñe actividad retribuida hasta 2º grado.
- Por cuidado de familiar de: 1º grado con guarda legal y discapacidad hasta 33% y 2º grado sin guarda legal y discapacidad hasta 65%. 1 hora. Cuidado de hij@ menor con enfermedad grave, reducción del 50% al 100% durante hospitalización o tratamiento.

REDUCCIÓN DE JORNADA POR PROCESOS DE RECUPERACIÓN DE ENFERMEDAD

- Hasta 1/2 siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

REDUCCIÓN DE JORNADA CON DISMINUCIÓN DE HABERES

- Jornada reducida continuada e ininterrumpida de 5 horas diarias percibiendo un 75% total de sus retribuciones.

ADAPTACIÓN DE JORNADA

- Por cuidado de mayores de 65 años a cargo o personas con capacidad igual o superior al 33% y grado de dependencia 2.
- Por cuidado de menores de 12 años y por cuidado directo de un familiar hasta de 2º grado que no pueda valerse por si mismo o de personas dependientes que convivan en el domicilio.

ASUNTOS PARTICULARES

- 6 días hábiles. Pueden disfrutarse hasta el 31 de enero del año siguiente.
- En la siguiente relación se muestran los días adicionales por cada año de servicio.
2 días-18 años/ 3 días-24 años/ 4 días-27 años/ 5 días-30 años/
6 días-33 años/ 7 días-36 años/ 8 días-39 años.

VIOLENCIA DE GÉNERO (ACREDITADA)

- Las faltas de asistencia se consideran justificadas.
- Disminución jornada con disminución proporcional de retribuciones o reordenación del tiempo de trabajo.
- Disminución jornada 1/3 o -, mantienen retribuciones íntegras.

CONCILIACIÓN FAMILIAR

- Cuidado de hij@ o menor acogid@: Máx. 8 semanas (continuas o discontinuas), completas. A tiempo completo o en jornada parcial. Comunicación con antelación mínima de 15 días. A partir de agosto 2024, mitad de semanas retribuido.
- Por causa de fuerza mayor: 4 días. Motivos familiares urgentes relacionados con familias o personas convivientes en caso de enfermedad o accidente. Retribuido.

PERMISOS

CGT ZAMORA
C/FRAY TORIBIO DE MOTOLINIA 18, LOCAL
49007 ZAMORA
980584754

GRADO DE PARENTESCO

GRADO 1	GRADO 2	GRADO 3
madre/padre suegro/suegra hijo/hija nuera/yerno	abuelo/abuela hermana/hermano cuñada/cuñado nieta/nieto	bisabuela/bisabuelo tía/tío sobrina/sobrino biznieta/biznieto

@cgtzamora
www.cgtzamora.org
cgtzamora@gmail.com

